

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., octubre 14 de 2021

**REF: N° 110014003078-2021-00929-00**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 11 y 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, y en consideración a que la sociedad demandada Huevos La Sabana S.A.S se encuentra en estado de liquidación, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal aportado por la parte actora, se ordena que por secretaría se envíe oficio a la Superintendencia de Sociedades para que informe si se adelanta el proceso de liquidación en contra de la ejecutada así como el estado del mismo. Así mismo, para que aporte, de ser el caso, el auto por medio del cual se dio apertura al proceso de liquidación. Indíquese a dicha entidad que en este juzgado cursa proceso ejecutivo de la referencia interpuesto por Bancolombia S.A.S. contra Huevos La Sabana S.A.S En Liquidación y otros.

**NOTIFÍQUESE (3),**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA  
JUEZ**

DLR

**Firmado Por:**

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 78  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2121f7727674dfe70a15fee3fece92f09e0d4e361a37b8391b9d35e173f3302**

Documento generado en 14/10/2021 10:44:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**